

Juicio No. 2012-0092

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, martes 22 de mayo del 2012, las 10h00. VISTOS: En virtud de la acción extraordinaria de protección y más anexos presentados por el Dr. Edgar Samaniego Rojas, Rector y Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador y atento a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial No. 52 de 22 de octubre del 2009, en concordancia con lo establecido en los artículos 58, 60 y 62 ibídem, se dispone se notifique con la antes referida demanda a la contraparte y que luego se remita el expediente en su integridad a la Corte Constitucional para los fines legales consiguientes.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-


DR. PATRICIO ARIZAGA GUDIÑO
JUEZ PROVINCIAL

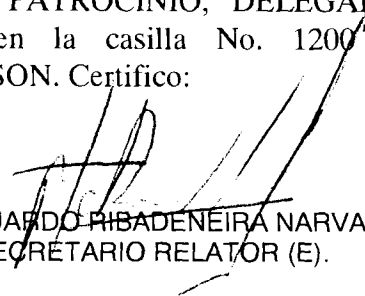

DR. JORGE VILLARROEL MÉRIMO
JUEZ PROVINCIAL


DR. JORGE CADENA CHAVEZ
JUEZ ENCARGADO

Certifico:


DR EDUARDO RIBADENEIRA NARVAEZ
SECRETARIO RELATOR (E).

En Quito, martes veinte y dos de mayo del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ZOILA CARRERA CARRILLO, JORGE MARCELO CARRION VALENCIA, SEGUNDO MANUEL CISNEROS BAEZ, LUIS CHANGO BRITO, MARIA CECILIA GOMEZ MONTUFAR, JULIO CESAR DELEC PACHECO, GLADYS FLORES MACIAS, AMELIA FABIOLA GRANJA BALLEEN, LUZ AM en la casilla No. 2586 del Dr./Ab. DR. JHON CASTRO CARDENAS. DR. EDGAR SAMANIEGO ROJAS Y LCDO. EDUARDO ARTEAGA QUINTANA, UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR en la casilla No. 928 del Dr./Ab. DRA.LIDA FLORES CHACON. DR. MARCOS ARTEAGA VALENZUELA, DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO, DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 del Dr./Ab. ARTEAGA VALENZUELA MARCOS EDISON. Certifico:


DR EDUARDO RIBADENEIRA NARVAEZ
SECRETARIO RELATOR (E).

